



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.435 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.364/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, que Aprueba Reglamento Interno, sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios, para Funcionarios Municipales.
- Memorándum N° 433/2015, de fecha 16 de Septiembre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° DESIGNESE en Cometido Funcionario, Pago de Viáticos, Peajes y Estacionamientos correspondiente al mes de Agosto de 2015, del Departamento de Educación a los siguientes Funcionarios:

Funcionario	Cantidad	Peaje - Pasaje \$	Viático \$	Total \$
Luis Fabián Cisternas Acevedo	2	\$ 7.500.	\$ 32.838.	\$ 40.338.
Pedro Luis Cisternas Ibaca	1	-	\$ 16.419.	\$ 16.419.
José Ignacio Aguirre Ortiz	1	\$ 4.800.	-	\$ 4.800.

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.